



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 7585613 del 03 de marzo de 2025.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CESAR
TIPO DE: CONTRATO	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en la Red de Conocimiento Hotelería y Turismo Programa de Formación Titulada en Articulación con la Educación Media en el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7585613
OBJETO	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en la Red de Conocimiento Hotelería y Turismo Programa de Formación Titulada en Articulación con la Educación Media en el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural. durante la vigencia 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	03 DE MARZO DE 2025
FECHA DE INICIO	04 DE MARZO DE 2025
PLAZO INICIAL	Ocho (08) meses y veintiocho (28) días calendario.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre del 2025
RAZÓN SOCIAL	LEONARDO VIDAL TOBAR
CC o NIT	77187172
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	VALLEDUPAR
VALOR INICIAL	CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHOMIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$41.088.965).
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total del contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$41.088.965,00) COP. El cual estará amparado en el CDP 2025 del 10 de enero de 2025 dependencia 952111 CENTRO DE INNOVACION Y GESTION EMPRESARIAL Y CULTURAL - INTEGRACION CON LA MEDIA - CESAR. Esta suma será pagada por el SENA a él contratista de la



	siguiente manera: a) (1) Un pago por 28 (veinte ocho) días del mes de marzo del 2025 por un valor de CUATRO MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.292.877) b) (8) ocho pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) COP cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	274325
VALOR ADICION DEL CONTRATO	NO APLICA
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$41.088.965
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de noviembre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	\$41.088.965
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$41.088.965
SUPERVISOR	MERCY LUZ CAMARGO ROSADO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. [Incluya el número de la modificación]	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones



En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que el SENA le indique.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.
2 Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.
3 Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.
4 Seleccionar y aplicar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.
5 Apoyar al coordinador académico de programas especiales con la verificación de que los ambientes de aprendizaje cuenten con las características y requerimientos de acuerdo a las estructuras curriculares de los programas de formación, e informar oportunamente si la IE asigna nuevos ambientes sin el cumplimiento de éstas.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.



<p>6 Orientar los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes, como responsable del proceso pedagógico de la Formación Profesional Integral evidenciado en el desarrollo curricular (GFPI-G-013)</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.</p>
<p>7 Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos en el tiempo estipulado por el calendario de formación.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.</p>
<p>8 Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.</p>
<p>9 Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.</p>
<p>10 Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.</p>
<p>11 Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por Redes de Conocimiento para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y elaboración de guías de aprendizaje.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.</p>
<p>12 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.</p>



<p>13 Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que, de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.</p>
<p>14 Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.</p>
<p>15 Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo asesor de desarrollo curricular.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.</p>
<p>16 Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.</p>
<p>17 Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.</p>
<p>18 Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual, en los términos (fechas) previstos por la entidad.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.</p>
<p>19 Participar en proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, acompañados de los expertos técnicos y demás asignados en el centro de formación.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.</p>



<p>20 El instructor debe aplicar durante el periodo de duración de contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, cuando sean programadas por el centro.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.</p>
<p>21 Presentar y actualizar mensualmente el portafolio del instructor según lo establecido en la guía para desarrollar procesos formativos SENA, según la guía GFPI-G-013.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.</p>
<p>22 Aplicar y cumplir con los aspectos que se estipulan dentro del Manual de Articulación con la Educación Media, principalmente los relacionados con su rol de instructor.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.</p>
<p>23 Ejecutar las actividades de certificación académica según lo describe la Guía para la Certificación Académica GFPI-G-018 y Procedimiento Certificación Académica GFPI-P-012, así como generar estrategias que garanticen la certificación de los aprendices activos que han cumplido con todos los requisitos del proceso de ejecución de la formación.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.</p>
<p>24 Cumplir a cabalidad, calidad y excelencia con la formación en las instituciones educativas programadas, so pena de terminación del contrato. Es este caso se documentará la decisión con los reportes evidenciados del incumplimiento por parte de los funcionarios responsables de las instituciones educativas (rectores y/o coordinadores académicos) y la investigación administrativa, en el marco del debido proceso.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.</p>



25 Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.
26 Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales del SECOP II.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101056634		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	03 de MARZO del 2025		
FECHA APROBACIÓN	03 de MARZO del 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/03/2025	05/04/2026	\$ 4,108,896.50
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO APLICA			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO APLICA			
Responsabilidad civil extracontractual			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO NO APLICA			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO APLICA			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

el contratista dio SI cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones durante el periodo de ejecución del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con las obligaciones referentes a la parte ambiental, seguridad en el trabajo energética, viales y demás.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.



3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

- 1. MERCY LUZ CAMARGO ROSADO - 26/01/2025**

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NO APLICA

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados NO APLICA

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$41.088.965
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$41.088.965
Valor ejecutado	\$41.088.965
Valor pagado	\$41.088.965
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma 14 de diciembre de 2025

 Firmado digitalmente
por MERCY CAMARGO
ROSADO
Fecha: 2026.01.13
09:53:38 -05'00'

MERCY LUZ CAMARGO ROSADO

Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.